

**BASES QUE HAN DE REGIR EN EL II CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “EL AGUA EN EL ESPACIO MAS” CONVOCADO POR LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE GUADALAJARA.**

**La Asociación de la Prensa de Guadalajara (APG) y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (MAS) con el patrocinio de esta última convocan el II Concurso nacional de Fotografía “El Agua en el Espacio MAS”**

**1ª Objetivo:**

Se publicita un Premio Nacional de Fotografía con temática centrada en el Territorio de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con dos modalidades. El objetivo es mostrar de forma fotográfica, original y atractiva la infraestructura y especial idiosincrasia que nos posibilitan el consumo del agua del río Sorbe, de características excepcionales, que disfrutamos en el territorio M.A.S. Imágenes de su especificidad y recorrido desde que nace en la Sierra Norte de Guadalajara hasta que llega a nuestros domicilios, a lo largo de las cuatro estaciones del año.

A lo largo del recorrido del río Sorbe nos encontraremos violentos brillos de pizarra en los pueblos negros o rojos descarnados entre las jaras de sus barrancos mojados, la pureza de sus aguas, el embalse de Beleña de Sorbe y las conducciones que desde ahí la trasladan hasta la planta potabilizadora de Mohernando, donde es tratada y conducida posteriormente a los distintos municipios mancomunados.

**2ª Participantes:**

Todos los fotógrafos, aficionados o profesionales, que quieran aportar su visión sobre el tema.

**3ª Tema:**

**"El agua y las cuatro estaciones en el espacio MAS"**. Ciclo, recorrido y características de las aguas del Sorbe desde la sierra a nuestros domicilios, en el ámbito abastecido por la MAS.

**4ª Obras:**

La fotografía presentada en ningún caso puede presentarse como DÍPTICO, TRIPTICO, etc..... , es decir cada foto será una sola mancha.

Las fotos podrán ser en blanco y negro o color.

No estarán permitidos foto-montajes o manipulaciones que distorsionen el espíritu de la foto original.

Serán válidos los ajustes típicos de procesado en niveles, curvas o algunos otros ajustes que no impliquen recortes de otras fotos solapadas sobre la foto original.

A los efectos de poder comprobar la inexistencia de foto-montajes y manipulaciones será obligatoria la aportación del fichero RAW, en caso que el jurado lo solicite, de cada una de las fotos presentadas.

Dado que intrínsecamente la fotografía es el análisis y captura de la luz plasmada en un medio sensible a esta, no se considerará fotomontaje o manipulación las fotografías obtenidas de una o varias exposiciones conjuntas que generen un solo archivo RAW.

El autor deberá indicar el lugar en el que se ha tomado la foto, mediante explicación física de la zona (*ficha adjunta*).

**"El agua y las cuatro estaciones en el espacio MAS"**. Ciclo, recorrido y características de las aguas del Sorbe desde la sierra a nuestros domicilios, en el ámbito abastecido por la MAS.

Cada autor podrá presentar una fotografía o una colección de 4 fotografías, **correspondientes a cada una de las cuatro estaciones del año, con obligada unidad temática en cada colección** ya que los premios se concederán AL CONJUNTO de las CUATRO obras (en cualquier caso será obligatorio que cada fotografía represente "el agua en cualquiera de sus estados" en al menos parte de la mancha).

Las fotografías deberán ser originales del autor/a y para que así conste debe adjuntar declaración de la titularidad de las imágenes presentadas (Sobre B).

Los autores podrán presentarse a todos los concursos por separado, "colección, individual y redes sociales".

Serán descalificadas por la comisión organizadora las obras:

a) galardonadas en este u otros concursos o certámenes (ya sea con premio, mención honorífica, accésit, diplomas, etc).

b) comercializadas.

c) publicadas en medios impresos o digitales, tales como catálogos, libros, revistas, periódicos, etc. (salvo que sean redes sociales, webs, blogs, ..., del autor).

d) que tengan como origen otras fotografías galardonadas, comercializadas o publicadas (según lo descrito anteriormente).

**Se descalificará la colección completa, aunque sólo una de las obras merezca la descalificación, no pudiendo el resto de fotos pasar a participar al concurso de foto única.**

Se entenderá por "premio" aquel en el que al premiado se le hace entrega de dinero o un objeto o servicio que puede ser adquirido libremente y que tiene un cierto valor económico (como material fotográfico, libros o cursos). También se incluyen en esta interpretación las medallas, premios o trofeos que puedan haberse conseguido aunque no vayan acompañadas de cuantía económica o premio en el sentido citado.

**Premio del Público**, El ganador será quien determine el jurado sobre las 5 fotografías más votadas en la red social Instagram. (@aguas\_del\_sorbe )

El título de la colección, no necesario, podrá ser distinto al de cada una de las obras de la colección, que tampoco es necesario.

**5ª Premios:**

**Primer premio** a la colección: **3.000 €y diploma**

**Premio a la mejor fotografía individual: 500€ y diploma**

**Premio a la mejor fotografía publicada en redes sociales: 500 € y diploma.**

**Los premios contarán con las debidas retenciones, según lo expresa la ley.**

Un mismo autor no podrá obtener dos premios que impliquen cuantía en metálico, por lo que de darse el caso de recaer dos premios en la misma persona, el premio de menor importe será el que se adjudique a la siguiente fotografía más votada, quedando la primera opción (*fotografía retirada del premio y que cede premio a la siguiente*) como fotografía galardonada con algún tipo de mención especial (no económica, a determinar), teniendo el mismo tratamiento que las galardonadas, a efecto de tamaño de impresión etc, en todo lo relativo a la exposición del grupo de fotografías seleccionadas.

**6ª Procedimiento:**

El sistema en sí, se hará a través de un sobre cerrado que contendrá dos sobres A y B, en el sobre A estará el Pendrive con las fotos y en el sobre B la ficha de inscripción mas la declaración de autoría correctamente cumplimentada, en el que aparecerán los datos personales del autor, en ambos sobres tanto A como B no deben llevar nada escrito en su exterior solo la letra identificativa de cada uno A o B.

En el exterior del sobre contenedor, el autor deberá indicar en letras mayúsculas “II CONCURSO NACIONAL “EL AGUA EN EL ESPACIO DE LA MAS”. El número de orden será adjudicado por la persona encargada de recepcionar los envíos o entregas, siguiendo un orden de registro de entrada de documento, al que en el momento o posteriormente se le asignara el número de orden estricto de presentación. Al autor se le deberá de comunicar por el medio que corresponda o que el manifieste él, el número de orden que se ha adjudicado a sus fotografías. Las fotografías serán visionadas por el jurado, y una vez realizado el fallo, se procederá a la apertura del segundo sobre, a los efectos de identificación del autor.

El plazo de entrega de las obras será hasta las 24 horas del día 31 de marzo de 2019 y podrá hacerse:

En mano en las oficinas de la asociación de la Prensa. (C/ Felipe Solano Antelo, 7.19002 Guadalajara)

- En mano en las oficinas de la MAS.
- A través de servicio de mensajería, o cualquier otro medio de reparto.

Las imágenes que aspiren al premio del público en redes sociales se subirán a la red social Instagram al perfil @aguas\_del\_sorbe y se etiquetarán con el *hashtag* #elaguaylascuatroestacionesenelespacioMAS las 5 fotografía más votadas hasta el día 31 de marzo de 2019 a las 24 horas, serán las seleccionadas para optar al primer premio según estime el jurado .

El fallo del jurado se hará público en los 15 días posteriores al término de la presentación de las obras.

#### **7ª Jurado:**

El jurado será designado por la Asociación de la Prensa de Guadalajara y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y estará formado por profesionales de la fotografía.

Fallará primero la categoría de colecciones pudiendo rescatar de ellas, si lo considera oportuno, alguna imagen "no premiada" para incorporarla a la de fotografía individual.

El fallo será público e inapelable.

#### **8ª Cesión de derechos:**

Todas las obras presentadas podrán ser utilizadas para formar parte de una exposición itinerante por los municipios de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, que se desarrollará en los meses posteriores al fallo del concurso y que en ningún caso se llevará a cabo después del 31 de marzo de 2019. En dicha exposición figurará de manera visible el nombre del autor de cada una de las imágenes.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, reservándose el derecho de publicar o reproducir o exponer por sí, o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, siempre citando el nombre y apellidos del autor. El

autor cede sus derechos de propiedad intelectual y explotación presentes y futuros de la obra.

Derecho a la intimidad: todas las fotografías han de respetar el derecho a la intimidad de las personas y su propia imagen, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, del 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen. Los participantes que presentan fotografías se comprometen a tener el consentimiento expreso de las personas que puedan ver afectados sus derechos al honor, la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

**9ª Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.**

La organización podrá solicitar a los participantes en cualquier momento la justificación de ser mayor de edad y residente en España, debiendo acreditar tales datos, antes de la confirmación final de ser galardonado, si los afectados no respondieran y/o demostraran tal condición, perderán los derechos y por tanto, los premios que pudieran haber obtenido en este concurso, pasando el premio al siguiente mejor valorado. En el caso de que la MAS tenga conocimiento (incluso después del periodo de alegaciones) de que alguna fotografía presentada a este concurso incumpla las condiciones de participación, el participante NO podrá participar de forma indefinida en ningún concurso que organice la MAS. Se podrá aplicar la misma prohibición si un participante presenta fotografías que no fueran de su completa autoría.

Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, así como toda reclamación por derechos de imagen. Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora, cuya decisión será inapelable. Espero que estas apreciaciones sean de tu interés.

El hecho de participar en estos premios, supone su total aceptación. Para cualquier duda o consulta puede dirigirse por e-mail a: [asociacion@aprensaguadalajara.es](mailto:asociacion@aprensaguadalajara.es)

**10ª Clausula de recogida de datos:**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que sean recabados de los participantes se incluirán en un fichero titularidad de **Asociación de la Prensa de Guadalajara** cuya finalidad exclusiva es gestionar las comunicaciones de la empresa entendiéndose que usted consiente el tratamiento de los mismos con dicha finalidad a mantener tal correspondencia.

El ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición puede realizarlo dirigiéndose por escrito en la siguiente dirección: **C/ Felipe Solano Antelo, 7.19002 Guadalajara o [asociacion@aprensaguadalajara.es](mailto:asociacion@aprensaguadalajara.es)**

Diligencia.- Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25/04/2018.

Documento firmado electrónicamente  
Fecha y firma al margen